ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA ECONOMICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución N° 926/11 de fecha 09 de noviembre del 2011, integran el Comité el Asesor Jurídico Abogado Calos A. Ortiz, la Secretaría de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón y el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/11 para el servicio de "ELABORACION DE PROYECTOS, PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO DE CONSTRUCCIONES EN INFRAESTRUCTURAS – AD REFERENDUM".

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18° del ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2011 de la Gobernación del Alto Paraná contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el N° 225950.

La Jefatura de Presupuesto a través del CDP N° 58/2011 de fecha 22 de noviembre del 2011 certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria de G. 55.500.000 para esta contratación.

Por Resolución N° 926/2011 G.A.P. de fecha de 9 de noviembre del 2011 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación directa del servicio de elaboración de proyectos, planos y planillas de computo de construcciones en infraestructuras ad referéndum.

2. EVALUCIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 1 de diciembre del 2011, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas de las siguientes ofertas recibidas:

1. ING. RONNY GONZALEZ
2. ING. ARTURO BRACHO
3. ARQUITECTURA & CAD DE CARLOS VERA

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN – PROPUESTA TECNICA, se obtuvo el siguiente resultado:

Oferente	Puntos Obtenidos
ING. RONNY GONZALEZ	80
ING. ARTURO BRACHO	20
ARQ. CARLOS VERA (Arquitectura & Cad)	76

Conforme al cuadro precedente, las ofertas presentadas por el Ing. Arturo Bracho y el Arq. Carlos Vera, no alcanzaron el puntaje mínimo requerido en el PBC para la evaluación de calidad (80 puntos), por lo que son descalificadas. La oferta presentada por el Ing. Ronny González con 80 puntos alcanzó el mínimo requerido, por lo que es la única que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Las ofertas económicas que no alcanzaron el puntaje mínimo requerido en esta etapa, se devuelven sin abrir a los oferentes.

El resultado de la evaluación técnica fue comunicado a los oferentes en fecha 2 de diciembre del 2011, indicándoles que la fecha de apertura del sobre N° 2 – Oferta Económica, se realizará el 2 de diciembre a las 15:00 horas.

3. ACTA DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

De acuerdo al Acta de fecha 02 de diciembre del 2011, a las 15:00 horas, se procedió a la apertura del sobre N° 2 – Oferta Económica, del oferente que pasó la etapa de evaluación de calidad:

- ING. RONNY GONZALEZ G. 55.000.000

4. EVALUACION DE COSTO

El precio cotizado por el Oferente ING. RONNY GONZALEZ asciende a G. 55.000.000. Siendo la única oferta que superó el puntaje mínimo requerido de calidad, se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

5. EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el ING. RONNY GONZALEZ, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 84 puntos, según la siguiente fórmula:

Calidad (0,80 x 80) + costo (0,20 x 100)
64 + 20 = 84 puntos.

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por ING. RONNY GONZALEZ reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, **RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, **ADJUDICAR a la firma up supra el SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS, PLANOS Y PLANILLAS** por la suma de **G. 55.000.0000 (guaraníes cincuenta y cinco millones IVA incluido)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Gubernamental.

Ciudad del Este, 2 de diciembre del 2.011

ARQ. SEVER SILVERO
Secretario de Obras

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaria de Hacienda

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: 061518105

Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION

El Comité de Evaluación constituida por Resolución N° 92/2008 G.A.P. para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado, conforme Resolución 926/2011 de fecha 09 de Noviembre de 2011, integran este comité el Asesor Jurídico, Abog. Carlos Ortiz, la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón, y el funcionario del área afectada Secretario de Obras Arq. Sever Silvero para evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a Compra Directa N° 20/11 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROYECTO DE INVERSION".

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 del ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el artículo 94° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el artículo 54° de la citada ley.

a) ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones del 2011 de la Gobernación del Alto Paraná contempla esta convocatoria en la Modalidad de Contratación Directa.

Por Resolución N° 956/2011 G.A.P. del Ejecutivo de la Gobernación del Alto Paraná aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y dispone la contratación directa del SERVICIO DE PROYECTOS DE INVERSION.

b) CONVOCATORIA

En fecha 08 de Noviembre 2011, por expediente Nota UOC N° 206, se comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Informativo de Contrataciones Públicas (SICP). Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

1. Marcela Carolina Arias Britez.
2. Ronny Javier González González.
3. Anibal Arturo Bracho Celias.
4. 3 G y B
5. Diego Guillermo Franco Bargas.

c) ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 01 de Diciembre de 2011, siendo las 11:45hs, se han presentado las ofertas debidamente cerradas, los oferentes:

1. **ING. RONNY GONZALEZ.**
2. **ING. ARTURO BRACUO.**
3. **ARQUITECTURA & CAD.**

Seguidamente en presencia de la Señora Carmen Martínez, Coordinadora de la UOC; los Señores Abog. Luis Gallardo, Abog. Osmar Santa Cruz y Sergio Martínez, todos funcionarios de la UOC; se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas, en cuya ocasión se realizó la verificación meramente cuantitativa de los documentos exigidos en el Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, dejando constancia de todo lo actuado en el Acta de Apertura de Sobres, que se adjunta, al igual que las ofertas presentadas.

d) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

En primer término, se verifica el cumplimiento de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC.

De la revisión, se concluye que los oferentes cuentan con las documentaciones legales y técnicas exigidas, y ha acreditado no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta o contratar, previstas en el artículo 40° de la Ley 2051/03 y a las disposiciones de la Resolución 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Gobernación del Alto Paraná
Abog. MARIO SA CRUZ
ASESOR JURIDICO
Asesoría Jurídica

Seguidamente, este Comité de Evaluación de Ofertas, procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, siguiendo los criterios de **calidad** establecidos en numeral 8 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el artículo 94 del Decreto 21909/03 y el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Evaluación de calidad

DESCRIPCION	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
	Ing Arturo Bracho	Arq. Carlos Alberto Vera Sanabria	Ing. Ronny Gonzalez.
FORMACION ACADEMICA ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL.	20	20	20
EXPERIENCIA EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION. 4 Puntos por cada año de experiencia. Max. 40 Puntos		16	20
EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION. 5 Puntos por cada trabajo. Max. 40 Puntos		40	40
Total	20	76	80

El puntaje obtenido por el Oferente Ingeniero Arturo Bracho, es de **20** Puntos.

El puntaje obtenido por el Oferente Arquitecto Carlos Alberto Vera, es de **76** puntos.

El puntaje obtenido por el oferente Ingeniero Ronny Gonzáles, es de **80** puntos.

Es importante aclarar que conforme al Numeral 8 (Criterio de Evaluación) punto A.1 última parte del PBC, exige un mínimo de (80 puntos), para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Por lo que los oferentes Ingeniero Arturo Bracho y el Arquitecto Carlos Alberto Vera no alcanzan el mínimo exigido por el PBC, por tanto se **descalifican** las ofertas por no cumplir con los requerimientos mínimos solicitados en el PBC.

El oferente Ingeniero Ronny González, obtiene 80 puntos, en la Evaluación de Calidad, por lo que corresponde el oferente pasar a la siguiente etapa de Evaluación.

Es nuestro informe y dictamen.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 01 de Diciembre de 2011.

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene C. de Leguizamon
Secretaria de Hacienda

Arq. Sever Silvero.
Secretario de Obras.